



Resolución Administrativa No. 383-2016-GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

*Que, la Coordinación Financiera, ha conferido la partida presupuestaria número 5.2.01.03.15, con certificación de fondos N° C.F-0394-2016, de fecha 22 de agosto de 2016, para la obra: **MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE DE LA UNIDAD PARROQUIAL (PALITAHUA) - Y DE MANZANO - PUELA, CANTON PENIPE.***

Que, mediante memorando No. 097-2016-AEM-UV-DT, suscrito por el Ing. José Escudero, Técnico de la Unidad de Vialidad, adjunta presupuesto, lista de materiales, equipo, transporte, cronograma valorado de trabajo, precios unitarios, cantidades de obra, especificaciones técnicas.

*Que, mediante memorando No. GADPCH-C.OO.PP-RR-2016-00887, suscrito por el Ing. René Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, de fecha 07 de septiembre de 2016, se permite poner en conocimiento de esta prefectura, la solicitud para el inicio del proceso de contratación **COTIZACION MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE DE LA UNIDAD PARROQUIAL (PALITAHUA) - Y DE MANZANO - PUELA, CANTON PENIPE.***

*Que, mediante oficio No 026-2016-JCPM de fecha 15 de agosto de 2016, el Ab. Juan Carlos Pilco pone en consideración de esta Prefectura, los pliegos elaborados en el módulo USHAY, para que autorice el inicio del proceso; y, apruebe, en los que constan las especificaciones y requerimientos técnicos de obra a realizarse; los planos; y, el monto del presupuesto referencial, para la obra **MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE DE LA UNIDAD PARROQUIAL (PALITAHUA) - Y DE MANZANO - PUELA, CANTON PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO.***

4



Que, el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, contempla que se deberá conformar Comisión Técnica para los Procesos de Cotización.

Que, en base al artículo 50 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 56 y 57 del Reglamento General y Resolución INCOP No. 39-2010, se realizará la presente contratación.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el Proceso de Cotización No. PC-GADPCH-007-2016, para la obra **"MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE DE LA UNIDAD PARROQUIAL (PALITAHUA) - Y DE MANZANO - PUELA, CANTON PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO"**.

Art. 2.- Aprobar los pliegos del Proceso de Cotización No. PC-GADPCH-007-2016, para la obra **"MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE DE LA UNIDAD PARROQUIAL (PALITAHUA) - Y DE MANZANO - PUELA, CANTON PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO"**.

Art. 3.- Conformar la Comisión Técnica que llevará adelante el proceso PC-GADPCH-007-2016, para la obra **MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE DE LA UNIDAD PARROQUIAL (PALITAHUA) - Y DE MANZANO - PUELA, CANTON PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, que estará conformada por los señores ingenieros René Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, Presidente de la Comisión, Víctor Cabezas, Técnico del GADPCH, Miembro de la Comisión, José Escudero, Técnico de GADPCH. Se designa como secretario al Abg. Juan Carlos Pilco.

Art. 4.- Disponer se publique en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec los documentos relevantes para el **"MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE DE LA UNIDAD PARROQUIAL (PALITAHUA) - Y DE MANZANO - PUELA, CANTON PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO"**.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los quince días del mes de septiembre del dos mil dieciséis. 



Ab. Mariano Curicama Guamán

PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 383-2016-GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Ab. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO.

Lic. Patricia Páez Pañafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.



ly